

cuarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la Ciudad de Lorca en siete dias del mes de Febrero de mil setecientos noventa y ocho años ante mi el Ex.<sup>mo</sup> de Cabildo, y testigos fueron presentes el Sr. D. Juan Laguarda Ant.<sup>o</sup> Collado del Consejo de S. M., su Alcalde del Crimen honorario de la R.<sup>l</sup> Chancilleria de Granada, Conde de esta Sta. Ciudad y los señores D. Embrato de Guviana D. Andres Ruiz D. Josef Gomez Maniz D. Manuel Ruiz Monte D. Bartolome Luvina y D. Valentin Bertrouero Regidores de esta expresada Ciudad, los quales juntos, y de mancomun, y cada uno a parti, y por el todo in solidum renunciaron como expresan. renunciar las Leyes de la mancomunidad, dixeran haber recibido una mayor satisfacion y en presencia de mi el infraescripto Ex.<sup>mo</sup> de mancomun D. Josef Marques Receptor de la Santa Cruzada de este partido, las Bulas e indultos de los generos y tenor siguientes

De vivos	210000
De difuntos	10400
De composicion	13050
De tabernicos de aires de vellon	125
De Huertas de adose. de vellon	8080
De indultos de segunda Clase	2020
De tercera	10000
Que todas suman y montan	230605 Bulas

